Reprueba GLPAN freno a la entrega de recursos a municipios

La bancada del PAN en el Congreso Local reprobó la detención de la entrega de los recursos del Fondo Metropolitano por un recurso interpuesto por el municipio de Abasolo.

Mauro Guerra Villarreal, presidente de la mesa directiva dijo que para no cumplir con la ley se esta utilizando a los municipios.

Esto por la suspensión que la Segunda Sala Regional del Tribunal Federal de Justicia Administrativa le concedió al Alcalde de Abasolo, Reynaldo Cantú y que retiene los recursos.

"Es muy preocupante que un presupuesto que fue votado por unanimidad de este Congreso, en donde venía asignado el fondo que tanto se ha cuestionado, dónde incluso los diputados de la bancada oficial del Gobierno votaron a favor de ese presupuesto, hoy haya un silencio ante la obligación de entregarlos, que simplemente esperen que le vaya mal a los municipios".

"Es muy preocupante que se esté utilizando a un Municipio, particularmente el de Abasolo Nuevo León que ganó las elecciones por el Partido Acción Nacional y que después el alcalde tomó la decisión de irse a Movimiento Ciudadano".

En entrevista, el panista señalo a la administración municipal de Abasolo por no cumplir con sus obligaciones ente el poder Legislativo.

"Cada trimestre los Municipios están obligados a presentar un avance financiero es extraño que no presente esos estados financieros y que hoy por su culpa la mayoría de los Municipios en el Estado no puedan tener los recursos".

"No tenemos conocimiento de esa resolución, ni los alcances. No está claro si es una orden de que no se debe entregar o si solo es esta suspensión que tanto se ha dicho y que ayer algunos diputados de Movimiento Ciudadano pedían y creo que por lo tanto estamos en tiempo de que el Estado cumpla".

Por su parte, Carlos de la Fuente Flores, coordinador de la bancada del PAN dijo que por un municipio pequeño se estaba afectando a millones de ciudadanos.(JMD)

Dipútado Mauro Guerra Villarreal

Propone MC crear padrón estatal de personas indigentes

Diputada Daniela Puente

La bancada de Movimiento Ciudadano del Congreso Local propuso la creación de un padrón estatal de personas en situación de indigencia, con el propósito de facilitarles su acceso a servicios asistenciales así como el reconocimiento por parte de familiares o autoridades para dar con su paradero.

La diputada Daniela Puente Montemayor dijo que actualmente, la Ley Sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social del Estado de Nuevo León establece atribuciones por parte del Sistema DIF estatal con respecto a las personas en situación de indigencia, especialmente sobre sus servicios de salud.

Sin embargo, incluir en dicha legislación la creación de un padrón de personas indigentes "resulta benéfico en múltiples aspectos y aportará al pleno ejercicio de diversos derechos de los neoloneses", como lo considera la legisladora emecista.

Señalo que la existencia de un registro que conste de nombre o apodo de la persona indigente, sus rasgos físicos, algunas fotografías, su lugar de origen y cualquier otro tipo de información puede ser significativo para quienes les buscan, así como una alternativa que les permita recuperar su vida e incluso obtener documentos de identidad.

También, en caso de que una persona indigente se encuentre involucrada en la comisión de algún delito, será más sencillo y factible su identificación y localización.

En caso de que esta reforma a la Ley Sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social avance y se apruebe, el registro de personas indigentes quedaría a cargo del DIF Nuevo León.

"Tienen derecho a la asistencia social los individuos y familias que por sus condiciones físicas, mentales, jurídicas, económicas o sociales, requieran de servicios especializados para su protección y su plena integración al bienestar, considerando a los indigentes como sujeto preferencial de la asistencia social", subrayó la legisladora.(JM)

Buscan combatir la desnutrición en los adultos mayores

Con el objetivo de contrarrestar la desnutrición que afecta a los adultos mayores en condiciones de vulnerabilidad, la Secretaría de Igualdad e Inclusión lanzó el primer complemento nutricional para esta población que contribuirá a mejorar sus condiciones de salud y nutrición.

Dicho complemento, que será impulsado a través de la Estrategia Hambre Cero contiene el aporte necesario de vitaminas, minerales y proteína de alto valor, se distribuirá de manera inicial entre los adultos mayores de los municipios de Mina, Galeana, Mier y Noriega para, posteriormente, entregarse en toda la entidad.

Martha Herrera, Secretaria de Igualdad e Inclusión, informó que se redoblarán esfuerzos para seguir reduciendo la pobreza alimentaria en el estado y atender a los 80 mil adultos mayores que todavía se encuentran en esta condición.

En la presentación del complemento realizada en Casa del Adulto Mayor Rubén J. Villareal del municipio de Mina, la funcionaria precisó que de acuerdo con la reciente medición del Coneval, 64 mil adultos mayores de Nuevo León superaron la condición de pobreza, al pasar de 22.2% a 13.2% en los dos primeros años de este gobierno, una reducción de 9%.

Herrera destacó el trabajo colaborativo con la Facultad de Salud Pública y Nutrición de la UANL y con el Banco de Alimentos de Cáritas de Monterrey en el desarrollo de este complemento.

"La intención es que podamos usarlo como complemento que vamos a probar aquí, nuestro primer proyecto piloto donde vamos a lograr ver el antes y después para poder lanzar esto a nivel estatal y que puedan todos los municipios y todos los adultos mayores que atendemos a través de Hambre cero, tener este complemento alimenticio", dijo.

La funcionaria destacó que actualmente se beneficia a 177 personas adultas mayores a través del apoyo al Comedor de la Casa del Adulto Mayor ubicado en Mina.

Con la estrategia Hambre cero se atiende a 11,269 personas mayores de 65 años, mediante los apoyos brindados por la Secretaría de Igualdad e Inclusión, Banco de Alimentos y DIF Nuevo León. (CL)

Se lanzó un complemento nutricional

Votarían desde casa regios en condición de postración o afectaciones clínicas severas

En miras a promover cada vez la votación de la gente en las elecciones constitucionales del 2024, el Instituto Estatal Electoral (INE) permitiría que mil 500 regios voten desde su casa, si están en caso de postración o afectaciones clínicas severas.

Lo anterior lo anunció Olga Alicia Castro Ramírez Vocal Ejecutiva y Daniel Eugenio Reyes Rivera, Vocal Federal de Electores del INE, al hacer la presentación del Programa de Voto Anticipado para personas con limitaciones físicas en el Estado de Nuevo León y personas en situación de postración.

Como parte de una campaña anual intensa de fotocredencialización ya han registrados más de mil 500 personas con esta situación por lo cual ellos habrían de votar un día antes del día de las elecciones bajo mucha seguridad desde sus hogares.

Además de ello el INE habría de tener votos anticipados antes de la elección con previo registro de este tipo de personas, siendo que las votaciones para el resto de la sociedad sería el día 2 de junio de 2024.

"Las ciudadanas y ciudadanos con algún tipo de discapacidad que les impida acudir a su casilla para votar en la jornada electoral del próximo año, podrán solicitar al Instituto Nacional Electoral emitir su sufragio en su domicilio".

Es de subrayar que el INE también anunció que se ampliaría el registro de lista nominal de resientes en el extranjero, ampliando a 4 módulos más en Nuevo León y ampliar el horario 8:00 a las 20:00 horas. Esto en sus módulos de las Ciudades como Salinas Victoria, El Carmen y General Zuazua, teniendo ya 28 módulos del INE.

La idea es promover la votación

"Los módulos ya operando habrían de ampliar sus horarios por igual de San Pedro, Santa Catarina, Linares el del Molinete y de Cadereyta".

"También se buscarían que la ciudadanía nacional en el extranjero puedan votar desde otros países con un credencial de elector vigente, ya sea que tenga su INE tramitada en los consulados mexicanos en el extranjero o en tierras de México".

"Es de decir que para estas elecciones habría tres modalidades de voto que es modalidad postal, voto del extranjero donde el INE les manda la boleta y regresa". (AME)

Firma Nuevo León la Declaración de Glasgow

En apoyo a las acciones contra el calentamiento global; Nuevo León firmó ayer la Declaración de Glasgow sobre la Acción Climática en el Turismo.

Dentro del "Sustainable & Social Tourism Summit", en León, Guanajuato; Maricarmen Martínez Villarreal, Secretaria de Turismo en el Estado, signó la adhesión de la entidad a la estrategia global, en busca de ser más verdes.

Si bien el sector turístico es altamente vulnerable al cambio climático, al mismo tiempo contribuye a la emisión de gases de efecto invernadero.

De ahí la importancia, dijo, de consolidar un turismo sostenible, con altos estándares de competitividad e innovación tecnológica.

"La intención de la Declaración es demostrar por primera vez como sector unido, una voz compartida y un compromiso para alinear las ambiciones climáticas del turismo", resaltó.

Según el último estudio de la Organización Mundial del Turismo y el Foro Internacional del Transporte, las emisiones de CO2 del turismo crecieron al menos un 60 por ciento entre 2005 y 2016, siendo el transporte, en 2016, el causante del 5 por ciento de las emisiones mundiales de CO2.

De no acelerar la descarbonización, las emisiones de CO2 podrían aumentar un 25 por ciento al 2030.

A partir de hoy se apoyará en el compromiso global de reducir las emisiones a la mitad para el 2030 y alcanzar Cero Emisiones antes del 2050.

Además de presentar planes de acción alineados a medir, descarbonizar, regenerar, colaborar y financiar la causa, en un plazo de 12 meses.

Un último compromiso es compartir buenas prácticas y soluciones, así como esparcir información que aliente a otras organizaciones a ser signatarios y apoyarse mutuamente para lograr los objetivos.

La iniciativa es liderada por la Organización Mundial de Turismo, y fue lanzada oficialmente en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático (COP26).(CLG)

NL MOVILIDAD Y PLANEACIÓN URBANA

SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y PLANEACIÓN URBANA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

EL GOBIERNO DEL NUEVO NUEVO LEÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

Con fundamento en lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en los artículos 124 y 125, fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; en los artículos 1, 3, 4, 10, 13, 16, 18, Apartado B, fracción IV, 31, fracciones XLV, XLVI y L, y demás relativos de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León; de conformidad con los artículos 1, 3, fracción I, 4, 6, 7, fracción II, 8, fracción I, 10, fracción II, 15, 16, 24, fracción I, 26, 29, fracción I, 31, 32, 33, 35, 36, 37 y demás relativos de la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León; los artículos 1, 2, 5, 8, 10, 11, fracciones XIII, XVI y XVIII, 12, fracción XV, 17, fracciones III, IV, VI y VII y demás relativos del Reglamento Interior de la Secretaría de Movilidad y Planeación Urbana; y en el Oficio No. 048/SMPU/2022 de fecha 18 de enero de 2022, expedido por el C. Secretario de Movilidad y Planeación Urbana del Estado de Nuevo León, que contiene el Acuerdo Delegatorio de Facultades en favor de quien suscribe esta convocatoria; el Gobierno del Estado de Nuevo León a través de su Secretaría de Movilidad y Planeación Urbana CONVOCA a las personas físicas y morales Nacionales que deseen participar en la licitación pública para la contratación de los trabajos que enseguida se indican:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha y hora límite para la inscripción y adquisición de bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de Proposiciones y Apertura Técnica	Acto de Fallo Técnico y Apertura Económica
SMPU-LP-0 34/2023	$0.00	12/Sep/2023 15:00 horas	11/Sep/2023 8:00 horas	12/Sep/2023 12:00 horas	21/Sep/2023 10:00 horas	28/Sep/2023 10:00 horas

Descripción general y lugar de los trabajos	Experiencia o capacidad técnica requerida del licitante y de los profesionistas responsables de obra	Fecha estimada de inicio de los trabajos	Fecha estimada de término de los trabajos	Capital Contable Requerido en moneda nacional
Construcción de cancha pública de Fútbol 7, en el municipio de Los Aldamas, N.L.	Experiencia mínima de 5 años en ejecutar obras civiles y equipamiento urbano	13/Oct/2023	17/Mar/2024	$5,000,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha y hora límite para la inscripción y adquisición de bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de Proposiciones y Apertura Técnica	Acto de Fallo Técnico y Apertura Económica
SMPU-LP-0 35/2023	$0.00	12/Sep/2023 15:00 horas	11/Sep/2023 8:00 horas	12/Sep/2023 14:00 horas	21/Sep/2023 13:00 horas	28/Sep/2023 13:00 horas

Descripción general y lugar de los trabajos	Experiencia o capacidad técnica requerida del licitante y de los profesionistas responsables de obra	Fecha estimada de inicio de los trabajos	Fecha estimada de término de los trabajos	Capital Contable Requerido en moneda nacional
Ampliación y rehabilitación de comedor de Casa del Adulto Mayor, en el municipio de Los Herreras, N.L.	Experiencia mínima de 5 años en ejecutar obras civiles (edificación) e instalaciones en general	13/Oct/2023	17/Mar/2024	$5,000,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha y hora límite para la inscripción y adquisición de bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de Proposiciones y Apertura Técnica	Acto de Fallo Técnico y Apertura Económica
SMPU-LP-0 36/2023	$0.00	12/Sep/2023 15:00 horas	11/Sep/2023 8:00 horas	12/Sep/2023 16:00 horas	21/Sep/2023 16:00 horas	28/Sep/2023 16:00 horas

Descripción general y lugar de los trabajos	Experiencia o capacidad técnica requerida del licitante y de los profesionistas responsables de obra	Fecha estimada de inicio de los trabajos	Fecha estimada de término de los trabajos	Capital Contable Requerido en moneda nacional
Construcción de parque público en la Col. Paseo Real 1er sector, en el municipio de General Escobedo, N.L.	Experiencia mínima de 5 años en ejecutar obras civiles y equipamiento urbano	13/Oct/2023	17/Mar/2024	$5,000,000.00

ORIGEN DE LOS RECURSOS:
El origen de los recursos es el Programa Estatal de Inversión, según Oficio **No. PEI-0143/2023, PEI-0144/2023 y PEI-0145/2023**, respectivamente, todos de fecha 16 de agosto de 2023.

ANTICIPOS:
En el contrato respectivo de los trabajos mencionados se pactará la entrega de dos anticipos: uno equivalente al **10%**, para el inicio de los trabajos, y otro del **20%** para la compra de materiales, equipos de instalación permanente y demás insumos necesarios, ambos respecto del monto del contrato.

A).- REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS INTERESADOS:
Los interesados para inscribirse y adquirir las bases de la licitación respectiva, deberán entregar en el domicilio de la convocante, la siguiente documentación, **en original o copia certificada para cotejo y copia simple**, conservando la convocante únicamente la copia simple:
1. Solicitud escrita en original, en el cual manifieste su interés en participar en la presente licitación y, bajo protesta de decir verdad, el domicilio de sus oficinas y el domicilio en donde podrá ser notificado, **firmada por el interesado, su representante legal o, en su caso, el representante común.**
2. Último Estado Financiero Auditado por Contador Público Independiente o de la Declaración Fiscal Anual del ejercicio inmediato anterior (Enero-Diciembre 2022), **incluyendo en este último caso los documentos adjuntados a la misma que contienen los Estados Financieros**, que demuestre al menos el capital contable mínimo requerido para inscripción en cada licitación de esta Convocatoria. Durante el primer trimestre del año en curso, se podrá acreditar el capital contable solicitado en cada Licitación con la Última Declaración Anual Fiscal presentada a la que hubiere estado obligado de conformidad con la legislación fiscal aplicable. **En las bases se indica cómo debe presentarse el Estado Financiero Auditado**.
3. Testimonio del acta constitutiva y sus modificaciones, en el caso de persona moral, o de la identificación con fotografía, en caso de ser persona física.
4. Cédula de Identificación Fiscal o Constancia de situación Fiscal emitida por el SAT.
5. Poder o poderes notariados a favor de quien firmará las propuestas y, en su momento, el contrato. **Así como escrito bajo protesta de decir verdad de que no ha sido modificado o revocado su mandato**.
6. Identificación oficial del representante legal.
7. En su caso, registro actualizado en la Cámara de la Industria correspondiente.
8. Para acreditar que el interesado (Licitante) y sus profesionistas responsables de los trabajos cuentan con la experiencia o capacidad técnica en trabajos de la misma naturaleza y magnitud requeridas en cada licitación de esta convocatoria deberán presentar: A).- De la empresa: Copia simple de contratos completos con firmas de los involucrados, incluyendo catálogo de conceptos con unidades de medida, cantidades de trabajo, precios unitarios o alzados e importes y Acta de inspección física de terminación de trabajos o acta de entrega-recepción de los mismos contratos, también debidamente firmados por los participantes en ellas, así como los datos de los contratantes para su verificación. B).- De los Profesionistas Responsables de los trabajos: Currículo, sin menoscabo de los demás requisitos específicos solicitados en los anexos como parte de la propuesta técnica.
9. Declaración escrita en original, y bajo protesta de decir verdad, firmada por el concursante o su representante legal, de no encontrarse en alguno de los supuestos señalados en el artículo 44 de la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León y de que por su conducto no participan personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de Contraloría y Transparencia Gubernamental.
10. En su caso, el acuerdo de asociación, en esta situación las empresas asociadas deberán presentar individualmente los requisitos 2 al 9, toda vez que dos o más empresas podrán presentar conjuntamente Proposición sin necesidad de constituir una nueva sociedad. **En las bases se indican los requisitos mínimos que debe contener el Convenio de Asociación**.

Se recomienda a los interesados consultar las Bases de la Licitación en la página http://smpu.nl.gob.mx/web/Concursos **antes de solicitar su inscripción y adquirir las Bases correspondientes**.

B).- CONSULTA, INSCRIPCIÓN, ADQUISICIÓN Y ENTREGA DE BASES:
Las bases de cada licitación incluida en esta Convocatoria se encuentran disponibles sólo para consulta en la página http://smpu.nl.gob.mx/web/Concursos y para consulta, inscripción, adquisición y entrega formal de las Bases en: La Dirección de Licitaciones sito en el piso 30 de la Torre Administrativa, edificio ubicado en la calle Washington No. 2000, colonia Obrera, Monterrey, Nuevo León, teléfono 8120206787, de lunes a viernes de las 9:00 a 15:00 horas.

Para participar en la licitación respectiva, los interesados deberán cubrir, mediante cheque expedido a favor de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, la cantidad de: **Las bases no tendrán costo alguno**.

C).- VISITA, JUNTA DE ACLARACIONES, PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES, IDIOMA, MONEDA, CONDICIONES DE PAGO, SUBCONTRATOS:
* La visita al lugar de los trabajos referente se realizará acompañados por el personal de la **Dirección de Edificación**, partiendo del sitio de reunión en la planta baja de la Torre Administrativa, edificio ubicado en la calle Washington No. 2000, colonia Obrera, Monterrey, Nuevo León, teléfono 8120206751 (horario de atención de 9:00 am a 3:00 pm de lunes a viernes), el día y hora indicados para cada licitación en esta convocatoria.
* La Junta de Aclaraciones, el Acto de Presentación de Proposiciones y Apertura Técnica y el de Fallo Técnico y Apertura Económica se efectuarán el día y hora indicados para cada licitación en esta convocatoria y se llevarán a cabo en la Sala de Juntas de la Dirección de Licitaciones sito en la planta baja de la Torre Administrativa, edificio ubicado en la calle Washington No. 2000, colonia Obrera, Monterrey, Nuevo León.
* **Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación**.
* El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.
* Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones será: Peso Mexicano.
* Las condiciones de pago serán: **Precios Unitarios**, mediante estimaciones que incluyan volúmenes totalmente terminados y abarquen períodos de ejecución no mayores de 30 días naturales (un mes natural promedio), las que se pagarán dentro de los 20 días hábiles siguientes a la recepción de la estimación y su factura por la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado.
* Sí se podrá subcontratar partes de los trabajos.
* Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación; así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

D).- CRITERIOS GENERALES DE ADJUDICACIÓN:
Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: La convocante, con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas y en su propio presupuesto de los trabajos, emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo. En junta pública o por notificación escrita se dará a conocer el fallo mediante el cual se adjudicará el contrato a la persona que, de entre los proponentes:
a).- Reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, b).- Garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y c).- Cuente con la experiencia requerida para la ejecución de los trabajos.
Si una vez considerados los criterios anteriores resultare que dos o más propuestas son solventes y satisfacen la totalidad de los requerimientos de la Dependencia, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea más bajo.
En las bases se detallan los Criterios específicos para integrar y presentar la proposición, así como los correspondientes a su evaluación y de fallo y adjudicación.

E).- CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES
La convocante, de conformidad con el Artículo 33 bis del Código Fiscal del Estado de Nuevo León y 32 D del Código Fiscal de la Federación (incluyendo aportaciones al IMSS e INFONAVIT), no podrá contratar con las personas que tengan créditos fiscales firmes que no se encuentren pagados o garantizados; que no se encuentren inscritas en el Registro Estatal o Federal de Contribuyentes, según se trate; o que habiendo vencido el plazo no haya presentado alguna declaración, provisional o no. Por lo que previamente a la firma del Contrato deberán entregar la opinión de cumplimiento de obligaciones tanto de las obligaciones estatales (https://www.nl.gob.mx/opinion-del-cumplimiento-de-obligaciones-fiscales) como las federales (https://ptsc32d.clouda.sat.gob.mx/?/reporteOpinion32DContribuyente, Portal de servicios IMSS digital, https://empresarios.infonavit.org.mx/wps/myportal), **por lo que se recomienda obtener y actualizar las opiniones antes de la fecha prevista para el fallo de cada licitación, toda vez que las opiniones tienen una vigencia de sólo 30 días a partir de su emisión**.

F).- INTERVENCIÓN DE AUTORIDADES LABORALES
Las autoridades laborales Federales, Estatales y Municipales inspeccionarán, emitirán las recomendaciones y en su caso determinarán las sanciones que correspondan en el ámbito de su competencia.

Monterrey, Nuevo León, 31 de Agosto de 2023

LIC. RAYMUNDO RODRÍGUEZ DIEGO
DIRECTOR DE LICITACIONES DE LA
SECRETARIA DE MOVILIDAD Y PLANEACIÓN URBANA
(RÚBRICA)